

## **CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CAMBIO DE RUTAS, HORARIOS Y DÍAS.**

**ARTICULO 18. (SOLICITUD).** I. El operador por si o mediante su Representación Legal autorizado, podrá solicitar mediante nota escrita: Certificación de la Tarjeta de operación, la actualización de datos en el Sistema de Información de Trámites (SIT), y la Ampliación y/o cambio de rutas, horarios y días, al Director Departamental de Transportes y Telecomunicaciones del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, instancia que evaluará la procedencia o no de la solicitud.

